



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 76-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-411-03-2021, de fecha 4 de marzo de 2021, somete a consideración la rescisión del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales número 412-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito entre este Tribunal y el Licenciado **HENRY GIOVANNI DUBÓN RUANO**, como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con efectos del 3 de marzo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

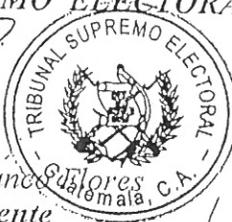
ARTÍCULO 1°: Rescindir con efecto del 3 de marzo del presente año el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales número 412-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito entre este Tribunal y el Licenciado **HENRY GIOVANNI DUBÓN RUANO**, como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Tribunal Supremo Electoral

Gabriel Aguilera B
MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

